Cuarto marcado de

SELLO QUARTO, AÑO
DE MIL SETECIENTOS Y
TREINTA Y SEIS.

Ferioru dlos. Sñs. D. Alonso de Sanoba y Juez Ballester
Continuen al Pregon hasta el Viernes en que hiciere mas
Venefficio para el que señala la tarde del Día de Mañana
Jueves dos. Alcaldes y deun Tener esta Cuenta el Viernes
dlas Rentas de Propios lo q. rehaga Saun a todos los Pres-

ros

Los Sñs. D. Pedro Enriquez D. Sebastian Cabrera y D. Pedro Sabrego
D. Juan Fabian de Riviera D. Luis Salafranca diferen. Pa
las Razones y en la conferencia han Manifestado en este Ayu
dam. lo Sr. el Asumpto de Mesón Mayor Beneficio que pue
da Resultar a sus Publicos Sondeseen Gallardon q. Sr.
Suena la condicion Pregone lo. no quedar Obligado siempre
y le afana la Nieve a concluir el Año, y, quedando Sñs.
gado como hasta aqui, lo han citado sus Antecesores, Nebar
do la cantidad señalada, en dhos. Años Caimos Gel Comun
mo dclar. Doscientas Cargas y Ofrece el Caso conforme
que queda alarg. tan q. dan adispar. 2 de Estas del
nalam. de Mesón Cuyo Comun con Cuyas Calidades Sñs
dela Prompta entrega dclos. dos Mesones 1100 y ofrece en el
tiempo q. señala admiten en sus lugares Cargas Mesón
las expresadas para q. Gallardon Valdemaran y Pinedo
Pinedo Pedro Sñs. 2 Viernes en el Mesón Corra en este